

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23312 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que el procedimiento número 303/2010, por el auto de 01/06/10 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Inmaculada León Montilla, con NIF 27311191-W y Alejandro Barrera Castrillo, con NIF 228704478-H, ambos con domicilio en calle Ibiza, número. 64, Gelves, en Sevilla.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la admistración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la admistración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049924-1